

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 8 de agosto de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 19 de julio de 2023, fue aportado incidente de nulidad por las herederas determinadas del demandado fallecido JOSE ROBERTO RAMÍREZ, a través de apoderado judicial.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 19 de septiembre de 2023.-

Conforme ciberataque a las plataformas de la Rama Judicial, a hoy no ha sido posible consultar el SIRNA del memorialista.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de septiembre de 2023.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 2019 00412

Demandante: FRANCIS ELENA RAMÍREZ TOVAR

Demandado: DORA IRENE RAMÍREZ SANTANA Y OTROS

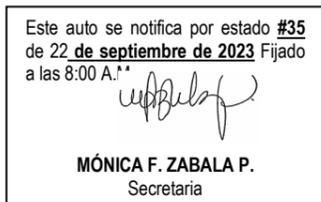
Fecha Auto: 21 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el incidente incoado el 19 de julio de 2023, por JEIMMY DANIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, SAIDA JOHANNA RAMÍREZ MARTÍNEZ y WENDY KATERINE RAMÍREZ MARTÍNEZ, en su presunta calidad de hijas del demandado fallecido, JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ SANTANA, a través de apoderado judicial Jaime Iván Ceballos Cuervo, **previo a proveer lo pertinente, se le exhorta para que aporte documento idóneo que acredite la calidad y/o parentesco de las incidentantes con el demandado fallecido**, pues pese a enunciarlo en el acápite probatorio no se aportaron los registros civiles de nacimiento de quienes invocan la presente nulidad. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho, para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera – Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da52cb5930c6ea9161567d6ce155b3c0fcd8e50240ba8b854bfc3c8f77d06812**

Documento generado en 21/09/2023 11:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>